

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 2 de 2023

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	253863103001-2013-0274-00
DEMANDANTE:	DAVID FELIPE GAMEZ PUERTO
DEMANDADO:	NANCY CHARRY RINCON Y OTRO.

Agréguese a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el certificado especial de área y linderos de los predios identificados con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-13305 y 166-2428 allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

Ahora bien, en aras de lograr la inscripción de la conciliación llevada a cabo en este asunto y, vista la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca de fecha 22 de septiembre de 2022 (PDF 23 expediente digital), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes intervinientes dentro de este asunto, a fin de que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirvan informar si adelantaron el trámite de actualización de linderos, de que trata el artículo 49 de la Ley 1579 de 2012 y la instrucción administrativa conjunta 01 y 11 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia Nacional de Registro y, de ser el caso, atendiendo al numeral 5° de la nota devolutiva antedicha, acrediten los pagos necesarios para adelantar dicho trámite.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes intervinientes dentro de este asunto, a fin de que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirvan indicar respecto a cada uno de los predios que componen esta litis, cuál es el título antecedente y/o adquisitivo de dominio por el que adquirieron los derechos de propiedad sobre los mismos, allegando para el caso, copia de la respectiva escritura pública.

TERCERO: OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca, a fin de que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirvan indicar si respecto a los predios identificados con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-13305 y 166-2428 se está adelantando actualmente, o se adelantó, el trámite de actualización de linderos, de que trata el artículo 49 de la Ley 1579 de 2012 y la instrucción administrativa conjunta 01 y 11 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia Nacional de Registro; y de ser el caso, cuál es el estado actual de dicho trámite, y qué actuaciones, de parte de los interesados o de la entidad, faltan para concluir el mismo.

Allegada la anterior información, ingrese el expediente al plenario a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1123a0894c9ca659333820ff684a64f3d59f4154caab1615172b1286c1dd854d**

Documento generado en 01/06/2023 04:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>